



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 3217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PLEU

1955 - 2024

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



23 ENE 2025

HORA: 12:13 P.M.
UNIDAD DE INFORMÁTICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-01-2025-MDEA-A

El Alto, Diez e enero de Dos Mil Veinticinco

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

VISTOS: INFORME N°004-12-2025-MDEA-CPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 09 de enero de 2025; PROVEDO N°060-01-2025-MDEA/GM, de fecha 09 de enero de 2025, la Gerencia Municipal; INFORME N°004-01-2025-MDEA-GAJ, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a: FORMALIZACIÓN DE NOTAS DE MODIFICACIÓN TIPO N°003 - CRÉDITOS Y ANULACIONES - MES DE DICIEMBRE DEL 2024 y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 394° De La Constitución Política Del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozar de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

[Handwritten signature]

Que, de conformidad con El Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 47° *Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional, Programático*, numeral 47.1 *con modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se ejecúan deriv del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones en varios los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las producos y proyectos, (...)*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 413- 2-2024-A-MD/A, de fecha 28 de diciembre 2024, se resolvió artículo primero APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de El Alto, el mismo que asciende al monto de S. 34.881,965.00 (Treinta y Cuatro Mil novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles).



Que, a través del numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N°001-2024-EF-30.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, *manifiesta que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuada en el mes respectivo, se formalizan por el Trámite del pliego en los Pliegos señalados en el respectivo cuadro de planes, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producos y Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto, y Ubicación del Gasto.*

Que, de acuerdo al INFORME N°004-01-2025-MDEA-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 09 de Enero de 2025, informa la formalización de las Notas de Modificación Tipo N° 003 Créditos y Anulaciones.- Mes de Diciembre de 2024, siendo los siguientes: 407,417,41 ; 421,423,400,401,403 404,405,408,409,412,413,414,415,416 418, 419,420-422.



Que, mediante PROVEDO N°060-01-2025-MDEA/GM, de fecha 09 de enero de 2025, la Gerencia Municipal solicita y solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 1217 DEL 17 DE MARZO DE 1938

PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1985 - 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE HINCHICHO y AYACUCHO"

El presente documento es de uso interno y no debe ser publicado en los medios de comunicación social. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado de acuerdo a la ley.

Que, con INFORME N°004-01-2025-MDEA-GAJ, de fecha 10 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe la formalización de Hojas de Modificación Tipo N° 003 créditos y anulaciones - mes de Diciembre 2024.

Que, las citadas notas han sido propuestas de acuerdo a los lineamientos que prescribe el numeral 8) del Decreto Legislativo N° 1440, en consonancia con la Directiva N°001-2024-EF-50.01, aprobada por Resolución Directoral N°009-2024-EF-50.01.

Que, de conformidad con las Disposiciones Legales mencionadas y con las Facultades que otorga la Ley Orgánica N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

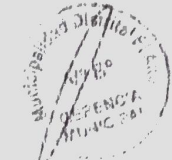
SE RENUELA:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del pliego Municipalidad Distrital de El Alto durante el mes de Diciembre del Año 2024, de acuerdo al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las Notas de modificación Tipo N°03 - Créditos y Anulaciones - Mes de noviembre del 2024 son: 407,417,411,421,423,400,401,405,404,405,408,409,412,413,414,415,416,418,419,420,422, según Informe N° 004-01-2025-MDEA-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir copia de la Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el numeral 6.2.1° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CALLE DE LA UNIÓN N° 1000
TEL: 051 975 300 000

MUNICIPALIDAD DE EL ALTO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Rovly Banchay Palomino
ALCALDE

